



Departamento Financiero Administrativo
Área de Proveeduría
Resolución de Prorroga al Plazo de Adjudicación
Procedimiento Especial N° 2023XE-000001
Servicios de Multiasistencia – Servicios de Traslado de Personas

PROVEEDURIA, INS Servicios, San José, Costa Rica, a las quince horas del doce de abril del dos mil veintitrés, conoce esta Proveeduría la prórroga al plazo para dictar el acto de adjudicación del procedimiento especial N° 2023XE-000001, denominado: “**Servicios de Multiasistencia – Servicios de Traslado de personas**”.

RESULTANDO:

Primero: INS Servicios requirió realizar una contratación por procedimiento especial para la contratación de personas físicas o jurídicas que brindaran el servicio **de Traslado de Personas u otros**, para todo el territorio nacional. Debido a lo anterior, se procedió con la solicitud de publicación del procedimiento especial N° 2023XE-000001, denominado: “Servicios de Multiasistencia – Servicios de Traslado de Personas”, el día 16 de febrero de 2023 a las 7:45 a.m., con cierre de recepción de ofertas el 10 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m. El objetivo de esta contratación yace en brindar empresas proveedores para que estas puedan prestar sus servicios a los clientes que optan por los beneficios vinculados a las pólizas que ofrece el Instituto Nacional de Seguros.

Segundo: Que el día 3 de mayo de 2023, es el último día para adjudicar el procedimiento especial N° 2023XE-000001, denominado: Servicios de Multiasistencia – Servicios de Traslado de Personas.

Tercero: Que el procedimiento se ha observado las prescripciones de ley y se ha actuado en estricto apego al Principio Constitucional del Debido Proceso.

CONSIDERANDO:

Primero: Que de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 140 de su Reglamento se establece que: “El plazo para dictar el acto final será el dispuesto en el pliego de condiciones, que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado en el pliego para la recepción de ofertas. En casos excepcionales, por acto motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas...”, por lo que al haberse establecido 17 días hábiles para recepción de ofertas, el plazo para emitir el acto final es de 34 días hábiles, el cual vencería el 3 de mayo de 2023.

Segundo: Que a la fecha de emisión de la presente resolución, no se ha logrado presentar el proceso de adjudicación ante el órgano colegiado respectivo y responsable de dictar el acto final del proceso de contratación supracitado. Lo anterior se debe a que la administración procedió a verificar todos los aspectos requeridos en el pliego de



condiciones a así a solicitar a los oferentes datos que fueron no fueron aportados por estos con su plica inicial a través de la subsanación de la oferta, cumpliendo con ello, con la aplicación de los principios generales de la contratación pública establecido en el artículo 8, inciso e) eficiencia y eficacia (conservación de los actos); bajo esa premisa, INS Servicio S.A., busca dotar a nuestro principal socio un portafolio de proveedores que le permita garantizar la prestación de los servicios correspondiente al traslado de personas, los cuales están amparados a las pólizas que brinda el Instituto Nacional de Seguros como ente asegurador del estado costarricense.

POR TANTO:

De conformidad con los hechos y derecho expuesto y los artículos 51 de la Ley General de Contratación Pública, y 140 de su Reglamento, para fines de acreditación en el expediente administrativo del procedimiento especial N° 2023XE-000001, se procede a prorrogar por una sola vez el plazo para la emisión del acto de adjudicación por 17 días hábiles más, es decir, hasta el 26 de mayo de 2023.

Lorenzo Viales Chaves
Supervisor de Proveeduría
INS Servicios